

Municipio de Mocorito, Sinaloa

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-25013-19-1725-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1725

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	45,089.5
Muestra Auditada	45,089.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Mocorito, Sinaloa, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Mocorito, Sinaloa, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE MOCORITO, SINALOA
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética. • Tuvo formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Estableció los Comités de ética y, adquisiciones y obra pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con normas generales en materia de control interno que permitan evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño. • No estableció los Comités de control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional.
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas. • Mostró evidencia del establecimiento de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para el cumplimiento de sus objetivos y metas estratégicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • No mostró evidencia del manual que establezca la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con manuales de procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos. • No contó con controles que aseguren que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. 	<ul style="list-style-type: none"> • No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno • No llevó a cabo una evaluación de control interno y/o riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas. • No implantó un documento por el cual se establezcan los planes de recuperación de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas institucionales.

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 29 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Mocorito, Sinaloa, en un nivel de cumplimiento bajo.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel bajo obtenido en la evaluación del control interno, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al Municipio de Mocorito, Sinaloa, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para que la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-25013-19-1725-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Mocorito, Sinaloa, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Mocorito, Sinaloa, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Sinaloa los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 45,089.5 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Mocorito, Sinaloa, recibió recursos del FISMDF por 45,089.5 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,162.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 46,251.8 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 69 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 45,725.3 miles de pesos, lo que representó el 98.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MOCORITO, SINALOA
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISDMF
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	25	16,028.8	34.7	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.00	0.0
Alcantarillado	1	455.9	1.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.00	0.0
Drenaje y letrinas	5	2,933.1	6.3	Subtotal (B)	0.00	0.0
Urbanización	17	20,405.5	44.1			
Electrificación rural y de colonias pobres	4	1,235.1	2.7			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	2	1,585.4	3.4			
Mejoramiento de vivienda	15	2,365.7	5.1	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	69	45,009.5	97.3	Reintegros a la TESOFE	0.00	0.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	526.5	1.1
Desarrollo institucional	2	715.8	1.6	Subtotal (C)	526.5	1.1
Subtotal (A)	71	45,725.3	98.9			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		46,251.8	100			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP.

NOTA Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE MOCORITO, SINALOA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto del Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	14	15,215.0	32.9
Localidades con los dos mayores grados de rezago social Acreditación a Población en Pobreza Extrema	0	0.0	0.0
Beneficio de la población en pobreza extrema	0	0.0	0.0
Exento por ZAP rurales	55	29,794.5	64.4
Exento por localidad sin clasificación	0	0.0	0.0
TOTAL	69	45,009.5	97.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE MOCORITO, SINALOA
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISDMF POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto del Total de Recursos Disponibles
Directa	53	25,019.3	54.1
Complementaria	16	19,990.2	43.2
TOTAL	69	45,009.5	97.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Mocorito, Sinaloa, destinó el 32.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 43.2% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos; asimismo, se observó que el municipio destinó 715.8 miles de pesos para el pago de conceptos del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), importe que representó el 1.6% del total de los recursos disponibles del fondo, por lo que no excedió el 2.0% establecido como límite para dicho concepto.

4. El Municipio de Mocorito, Sinaloa, administró los recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2022, en una cuenta bancaria donde presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 correspondiente a recursos remanentes del fondo por 526.5 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el pago de las retenciones de obra por 222.4 miles

de pesos, y el reintegro de forma extemporánea de los recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 321.7 miles de pesos, de los cuales 17.7 miles de pesos corresponden a rendimientos financieros generados del periodo de abril a junio del 2023.

El Órgano Interno de Control del Municipio de Mocorito, Sinaloa, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/DIR.INV/88/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Mocorito, Sinaloa, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización las cuales corresponden a 30 proyectos por un importe pagado de 34,963.9 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE MOCORITO, SINALOA
 PROYECTOS DEL FISDMF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	132337	CONSTRUCCION DE PLANTA POTABILIZADORA SEGUNDA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO, SINDICATURA DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,634.6
2	133372	REHABILITACION DE PARQUE INFONAVIT, SEGUNDA ETAPA, EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,195.1
3	134052	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE CAIMANERO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,171.2
4	154203	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE LOS LETREROS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	834.0
5	155078	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE LOS LETREROS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	284.5
6	156387	CONSTRUCCION DE TANQUE ELEVADO EN COL AVIACION DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,438.5
7	163572	AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO SECTOR PLANTA, SINDICATURA DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.	Electrificación rural y de colonias pobres	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	492.8
8	312653	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA BENITO JUAREZ DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,176.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
9	312687	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO UNIDAD DEPORTIVA EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA. CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO, PARA EL SR. LUIS VALENZUELA EN LA LOCALIDAD DE LA HUERTA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,797.3
10	316423	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO, PARA LA SRA. GRACIELA GUERRERO ZAVALA EN LA LOCALIDAD DE LA TASAJERA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	138.9
11	316429	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO, PARA LA SRA. ORALIA JUDITH GAMEZ GALLARDO EN LA LOCALIDAD DE EL VALLE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	138.9
12	316444	CONSTRUCCION DE CUARTO DORMITORIO, PARA LA SRA. CRISTINA GALLARDO JUAREZ EN LA LOCALIDAD DE CERRO AGUDO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	138.9
13	316467	CONSTRUCCION DE TRES CUARTOS DORMITORIOS, EN LA LOCALIDAD DE POTRERO DE LOS SANCHEZ, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	416.7
14	316491	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA BAÑO, EN LA LOCALIDAD DE EL TECOMATE, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	132.2
15	317043	CONSTRUCCION DE DOS CUARTOS PARA BAÑO EN LA LOCALIDAD DE ZAPOTILLO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	256.1
16	317172	REHABILITACION DE ESTADIO DE BEISBOL TERCERA ETAPA EN LA SINDICATURA DE CERRO AGUDO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,385.9

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
18	332554	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO EN LA SINDICATURA DE ROSA MORADA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,294.5
19	332595	REHABILITACION Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE PUBLICO, EN LA SINDICATURA DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,081.7
20	339862	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE RAFAEL BUELNA, ENTRE CALLE REVOLUCIÓN Y CALLE REFORMA, EN LA SINDICATURA DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.	Alcantarillado	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	455.9
21	340302	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE, EN LA LOCALIDAD DE TERRERO DE LOS PACHECO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,523.9
22	345261	CONSTRUCCION SEGUNDA ETAPA DE PUENTE ARROYO SECO QUE COMUNICA A LA SINDICATURA DE EL VALLE CON LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA	Urbanización	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	3,610.5
23	348031	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE MAZATE DE LOS LOPEZ, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,273.3
24	363411	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE EL MANCHON, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	175.7
25	363583	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAUCE DE LOS GAMEZ, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	553.0

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
26	364272	EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PALO DE ASTA, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA EQUIPAMIENTO DE PLANTA POTABILIZADORA EN LA CABECERA DE LA SINDICATURA DE MELCHOR OCAMPO, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	17.4
27	374033	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN COL. FONHAPO, SINDICATURA DE PERICOS, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,877.6
28	376387	EQUIPAMIENTO Y LINEA DE CONDUCCION DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE LA MISION, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,308.3
29	379766	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Agua potable	ZAP Rural	Sí	Sí	N/A	1,503.6
30	-		Desarrollo institucional	N/A	Sí	N/A	N/A	517.8
							TOTAL	34,963.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo que se seleccionaron para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, que se corresponden con los proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Mocorito, Sinaloa, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que se seleccionaron para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); éstos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la

leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que el municipio realizó los pagos de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Mocorito, Sinaloa, por medio su Dirección de Obras Públicas del Municipio de Mocorito, Sinaloa, adjudicó 21 contratos con 30 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 34,963.9 miles de pesos, de los cuales se adjudicó 3 proyectos de manera directa por un importe de 24,159.0 miles de pesos, y 27 proyectos por licitación pública por un importe de 10,804.9 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento.

8. El Municipio de Mocorito, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas, ejecutó dichas obras conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas están soportadas con los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditan que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encuentran debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos, en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y disponen de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obra y acciones sociales (Verificación física)

9. Se realizó la verificación física de los 30 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Mocorito, Sinaloa, por medio de su Dirección de Obras Públicas, con un importe pagado de 34,963.9 miles de pesos, y se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; adicionalmente, el proyecto financiado con recursos del PRODIM cuenta con el convenio firmado.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

10. El Municipio de Mocorito, Sinaloa, cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y la Secretaría de Bienestar, mediante las MIDS, y difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, del periódico oficial del Gobierno del Estado, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y que se difundió entre su población.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Mocorito, Sinaloa, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 45,089.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Mocorito, Sinaloa, recibió recursos del fondo por 45,089.5 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 1,162.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 46,251.8 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 69 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 45,725.3 miles de pesos, lo que representó el 98.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados, por lo cual, es necesario que el municipio rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Mocorito, Sinaloa, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que reintegró de forma extemporánea a la Tesorería de la Federación los remanentes, y los rendimientos financieros generados de los meses de abril a junio del 2023; dicha observación determinada fue promovida por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se destinó el 34.7% de los recursos pagados al rubro de agua potable, el 1.0% a alcantarillado, el 6.3% a drenaje y letrinas, el 44.1% a urbanización, el 2.7% a electrificación rural y de colonias pobres, el 3.4% a Infraestructura básica del sector educativo el 5.1% a mejoramiento de vivienda y el 1.5% al Programa de Desarrollo Institucional con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 32.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 43.2% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Mocorito, Sinaloa, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número de 443/2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, mediante el cual se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se concluye que esta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 1 se considera como no atendido.



MOCORITO
2021 AYUNTAMIENTO 2024
TRANSFORMANDO CONTIGO

*Vol. 0061 Analiza /
25-Ene-2024*

Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Órgano Interno de Control
Oficio: 443/2023

0019

Asunto: El que se indica
Mocorito, Sinaloa a 14 de Diciembre de 2023

Mtro. Carlos Emiliano Huerta Durán
Director de Auditoría
Auditoría Superior de la Federación
Presente. –



Por medio del presente le saludo, a la vez aprovecho para referirme a los resultados finales y observaciones preliminares presentados al Arq. Fernando Najar López, Director de Obras Públicas de este Municipio de Mocorito, derivado de la auditoría núm. 1725 con título "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal" y notificado en oficio núm. DAGF "C2" /106/2023 en especial al resultado N° 1 con observación, relativo al procedimiento 1.1 Control Interno, donde se observan algunas fortalezas y debilidades de Control Interno al Municipio de Mocorito en la revisión de la Cuenta Pública 2022.

Por lo antes expuesto, y en virtud de que los Órganos Internos de Control somos las Unidades administrativas a cargo de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del Control Interno en los entes públicos, hacemos el compromiso de promover las acciones necesarias para fortalecer el bajo nivel de cumplimiento que se tuvo en este procedimiento.

Así mismo, informarle que se ha venido trabajando con la Secretaria el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Sinaloa, en cuanto a recomendaciones no vinculantes para fortalecer el control interno. Se anexan evidencias.

Sin otro particular quedo a sus distinguidas órdenes y en espera de haber contribuido en sus funciones, quedo a sus órdenes.



**ORGANO
INTERNO
DE CONTROL**

Atentamente:

[Handwritten Signature]

C.P. Macario López López.
Titular del Órgano Interno de Control.



C.c.p. Archivo.

C.c.p Arq. Fernando Najar López, Director Obras Publicas y enlace de Auditoría Superior de la Federación.

C.c.p Lic. Marciano Cruz Ángeles, Director de Auditoría del gasto federalizado "C" de la Auditoría Superior de la Federación

Hidalgo No. 32, Centro Histórico, Mocorito, Sin. C.P. 80800,
Teléfonos: 735 02 92 y 735 02 75



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obra y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Mocorito, Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: la Ley Orgánica Municipal del Estado de Sinaloa, artículo 20 y del Reglamento de Interior del Órgano Interno de Control del Municipio de Mocorito, Sinaloa, artículo 8, fracción I, del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social publicado en el DOF el 25 de enero de 2022 numeral 2.2.2.2, segundo párrafo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.